Un dibujo con letras

Descripción generada automáticamente con confianza media

**LINEAMIENTOS Y BASES**

**IV CONVOCATORIA A PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

**“UDLA HACIA UN FUTURO PRÓSPERO”**

**AGOSTO 2024**

**CONTENIDO**

[1. Bases y Lineamientos 3](#_Toc139547751)

[2. Documentos para presentar en la propuesta 6](#_Toc139547752)

[3. Descripción del proceso de postulación y evaluación 6](#_Toc139547753)

[3.1. Postulación: 6](#_Toc139547754)

[3.2. Evaluación: 6](#_Toc139547755)

[4. Criterios de evaluación de los proyectos de Vinculación (revisar con la rúbrica) 6](#_Toc139547756)

[7. Anexos 8](#_Toc139547757)

**V CONVOCATORIA A PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

La Universidad de Las Américas a través de su Dirección General de Investigación y Vinculación invita a sus docentes tiempo completo a participar en la V Convocatoria de Proyectos de Vinculación con la Sociedad denominada “Hacia un Futuro Próspero”, a través de la cual se busca contribuir al bienestar social en los ejes de trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades y producción y consumo responsable.

La presente convocatoria tiene como objetivo incentivar y fortalecer la participación de docentes en la elaboración de propuestas de proyectos de vinculación, a través de la evaluación y selección de proyectos para generar impacto en la sociedad.

Se recomienda leer atentamente este documento, las instrucciones de los formularios a adjuntar y fechas importantes.

A continuación, se detalla cada uno de estos lineamientos.

# Bases y Lineamientos

* Todos los proyectos que se ejecuten en vinculación deberán estar enmarcados en uno de los “Programas Marco de Vinculación” definidos a nivel institucional (1. UDLA por las personas, 2. UDLA por el planeta y 3. UDLA por la prosperidad). Pese a que esta convocatoria se enfocará en el programa UDLA por la prosperidad, es importante recalcar que no se excluirán proyectos que estén enfocados a los programas UDLA por el planeta y/o UDLA por las personas.
* Los proyectos pueden ser aplicados en diferentes territorios a nivel nacional de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. la pertinencia de conocimientos, la consecución de RDA´s de las asignaturas asociadas y los objetivos de los programas. Los recursos necesarios para ejecución de los proyectos en territorio deben ajustarse a los límites establecidos por la universidad.
* Todos los proyectos, deberán especificar la/s asignatura/s -con sus respectivos RDA´s -, a través de la/s cual/es los/as **estudiantes** realizarán vinculación con la sociedad.
* Todos los proyectos deberán estar alineados con un programa Marco de Vinculación y reconociendo el/los Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS). Adicionalmente, todos los proyectos deberán estar alineados al objetivo **17 “ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS”.**
* Se recomienda que todos los proyectos tengan un enfoque DEI (Diversidad, Equidad e Inclusión).
* Todos los proyectos deben generar evidencia clara y suficiente que demuestre que los/as **estudiantes** realizan las actividades de vinculación con la sociedad en el semestre académico correspondiente. Esta evidencia debe estar respaldada a través de recursos de evaluación, actividades dentro de la planificación del aprendizaje (sílabo), constar en el aula virtual de la(as) asignatura(s) y diseño y entrega de productos finales de la ejecución del proyecto. Estos recursos se enviarán al repositorio de seguimiento de cada proyecto (Carpeta Compartida SharePoint).
* Se recomienda identificar un diagnóstico oportuno del problema o necesidad comunitaria que se considera atender o intervenir.
* Las carreras que deben cumplir horas de vinculación a través de sus propias asignaturas deberán asegurarse de que estas estén directamente relacionadas con el proyecto presentado.
* DOCENTES (director/a o codirector/a): Todo proyecto contará con un/a director/a (docente responsable principal) y un/a codirector/a, que deberán ser tiempo completo y continuar a lo largo de toda la ejecución del proyecto.
* El/la director/a y el/la codirector/a del proyecto de vinculación tendrá un máximo 3 horas de gestión semanal para manejo y dedicación al proyecto, las mismas que estarán declaradas en el acta de inicio y una vez que el proyecto sea aprobado, estas horas serán enviadas a la Dirección General de Gestión Académica (DGGA) para su inclusión en el distributivo docente.
* ASIGNATURA: Los proyectos deberán estar anclados a una o más asignaturas -con los respectivos resultados de aprendizaje y detalle de actividades en sílabo- a través de la/s cual/es los/as estudiantes realizan la vinculación en el semestre correspondiente.
* SOCIO: Los proyectos deberán contar con un socio durante toda la ejecución del proyecto, con el cual definirán el «grupo meta». El socio puede ser: gubernamental, no gubernamental, organizaciones de la sociedad civil (asamblea barrial, clubes deportivos, etc.), gremial (Colegio de Arquitectos, asociación de artesanos, etc.), empresarial, etc. La gestión de socios puede realizarse desde el/la directora/a del proyecto y/o en coordinación con la Jefatura de Vinculación con la Sociedad.

**NOTA:** La Jefatura de Vinculación cuenta con una base de datos de socios estratégicos con los que se podrían trabajar para su colaboración y trabajo sinérgico en los diferentes proyectos.

A más de los requisitos enunciados anteriormente, es importante que un proyecto de vinculación cumpla con los siguientes requisitos:

* TRANSFERENCIA: Los proyectos deberán garantizar la transferencia de conocimiento tanto de los/as estudiantes hacia el grupo meta, como del grupo meta hacia los/as estudiantes, en el marco del proyecto.
* TEMPORALIDAD: La duración del proyecto deberá ser de al menos 2 semestres y máximo 6 semestres. Es importante recalcar que la duración de los proyectos debe ser en números de semestre pares (ejemplo: la duración debe ser 2, 4 o 6 semestres).
* RECURSOS: El presupuesto no debe superar los $ 10.000 USD anuales y se validará en función del número de estudiantes participantes. Se podrá considerar excepciones en el caso de que se considere oportuno por la Dirección General de Investigación y Vinculación y el Comité Transitorio de Vinculación de la universidad.
* CARRERAS: Las carreras pueden presentar proyectos de vinculación con la sociedad. Se recomienda la formulación de proyectos entre dos o más carreras, facultades o programas de Posgrados con el fin de fomentar la interdisciplinariedad.
* POSGRADOS: Se valorará favorablemente aquellas propuestas de proyectos que tengan colaboración interdisciplinaria con programas de Posgrados
* DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS: Todos los proyectos deben realizar procesos de devolución de resultados a la sociedad y/o grupo meta con el que trabajen, y deben generar al menos un producto por semestre con la calidad suficiente para su entrega, para lo cual se pueden utilizar distintos formatos de productos.

Formatos de productos finales que pueden presentarse:

* + Libros UDLA/ Publicaciones
  + Coloquios
  + Documentales
  + Cortometrajes
  + Animaciones
  + Podcasts temáticos
  + Comics/ Cuentos
  + Representaciones artísticas (canciones, obras de teatro, festivales, entre otros)
  + Guías y manuales
  + Portafolios
  + Entre otros, de acuerdo con la diversidad de proyectos
* DIVULGACIÓN: Los proyectos deberán presentar al menos un producto de comunicación que visibilice los resultados obtenidos por semestre. Este producto puede ser en cualquier formato que permita visibilizar el trabajo realizado en el proyecto.
* INVESTIGACIÓN: Se valorará los proyectos que cuenten con una clara articulación con iniciativas de investigación y/o la obtención de productos de investigación (líneas base, publicaciones, libros, entre otros). Este componente no implica obligatoriedad.
* COFINANCIAMIENTO: Se dará prioridad a las propuestas que incluyan cofinanciamiento de organizaciones nacionales o internacionales.

Cualquier excepción a estos parámetros se revisará según la necesidad de cada proyecto y con previa autorización de la Dirección General de Investigación y Vinculación.

# Documentos para presentar en la propuesta

* Documento del proyecto (de acuerdo con el formato predefinido).
* Documento del presupuesto y cronograma (de acuerdo con el formato predefinido).

Estos formatos se encuentran cargados en la página web de la convocatoria.

# Descripción del proceso de postulación y evaluación

# Postulación:

* Se debe postular a través de el ícono <<postula aquí>> ubicado en el landing page de la convocatoria, el mismo estará vinculado a un “Forms” en el que se debe llenar la información solicitada y adjuntar el proyecto en formato Word y el Excel, dentro del plazo establecido **(hasta el 8 de noviembre de 2024 hasta las 23h59)**

# Evaluación:

* Los proyectos serán revisados por la DGIV y pares expertos, quienes emitirán observaciones, en caso de que aplique, con base en los lineamientos que se describe en el presente documento.
* A cada director/a de proyecto se enviarán los resultados de la evaluación y las observaciones de cambios menores que deberán ser efectuados con control de cambios en el formulario de la propuesta y ser entregados en un plazo máximo de 15 días a partir de recibir la notificación. En caso de que existan proyectos que requieran cambios mayores, deberán ser reformulados para presentarlos en futuras convocatorias.
* Los proyectos serán aprobados por el Comité de Vinculación designado para cada convocatoria y presidido por Vicerrectorado Académico.
* Cada director/a de proyecto aprobado deberá firmar un acta de inicio para formalizar su ejecución, especificar fechas de presentación de entregables y productos, asignación de horas y acordar previamente su metodología de seguimiento. Las actividades y fondos asignados del proyecto estarán bajo la supervisión del/la director/a de proyecto, el cual tiene la obligación de coordinar lo descrito con la DIV.

# Criterios de evaluación de los proyectos de Vinculación (revisar con la rúbrica)

El proceso de revisión y evaluación de las propuestas se realiza a través de un proceso de «pares expertos» con experiencia en el campo de trabajo. Se selecciona un docente o especialista por proyecto para que realice las funciones de par interno, y emita una calificación que será la base sobre la cual se aprueba o rechaza el proyecto. Asimismo, la Jefatura de Vinculación con la Sociedad revisará el proyecto según los lineamientos técnicos internos.

**Criterios para la evaluación por parte de los pares internos:**

|  |
| --- |
| **Criterios de Evaluación de Proyectos de Vinculación** |
| 1. CALIDAD TÉCNICA ¿Para qué lo harás?   *El proyecto presenta calidad de la exposición que el o los autores hacen del estado del conocimiento del tema de vinculación propuesto, a lo largo del proyecto y sus componentes. Se debe tomar en cuenta el carácter innovador, originalidad y pertinencia.* |
| 2. PERTINENCIA CON LOS RDA´s  *El proyecto tiene coherencia y relación directa con los resultados de aprendizaje de la/s asignaturas asociadas, además demuestra su aporte en el proceso formativo de los estudiantes.* |
| 1. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ¿Qué harás y cuando lo harás?   *El proyecto refleja factibilidad de la planificación que se evidencia en:*   * *Coherencia entre los objetivos específicos y las actividades propuestas.* * *Coherencia entre las actividades y el presupuesto propuesto.* * *Coherencia entre las actividades y el cronograma propuesto.* * *Coherencia entre los riesgos identificados y las medidas de respuesta propuestas.* |
| 1. IMPACTO DEL PROYECTO   *El impacto del proyecto se determinará en base a los siguientes aspectos:*   * *Factibilidad de aportar con indicadores que ayuden a medir el cumplimiento de la Agenda 2030 – ODSs. Se debe tomar en cuenta los resultados derivados de los proyectos y su vínculo con las metas asociadas a cada ODS priorizado en la propuesta.* * *Contiene el proyecto actividades y/o productos de difusión que contempla la transferencia de conocimientos y devolución de resultados a la comunidad(es) y grupos meta, así como a la sociedad en general.* |
| 5.TRANFERENCIA DE CONOCIMIENTO  *El proyecto garantiza la transferencia de conocimiento tanto de los/as estudiantes hacia el grupo meta, como del grupo meta hacia los/as estudiantes en el marco del proyecto.* |

# Fechas Importantes

|  |  |
| --- | --- |
| **PROCESO** | **FECHAS Y PLAZOS** |
| Fecha de apertura de convocatoria | 5 de agosto 2024 |
| Talleres de construcción conjunta de Proyectos | 19 y 20 de agosto |
| Preguntas y Respuestas sobre proyectos | 21 al 13 de agosto |
| Fecha máxima de entrega de proyecto | 8 de noviembre 2024 |
| Revisión de proyectos y verificación de información | 9 al 30 de noviembre 2024 |
| Plazo de evaluación y revisión de los Proyectos | 7 al 20 de diciembre 2024 |
| Fecha de publicación de resultados | 27 de enero 2025 |
| Firma de actas de inicio de proyectos | 3 al 24 de febrero 2025 |
| Fecha de inicio de ejecución de actividades de los proyectos | Inicio del semestre académico marzo 2025-10 |

\*Nota: estas fechas pueden variar.

# Consideraciones

* Los Docentes Investigadores no podrán ser directores/as ni codirectores/as de proyectos de vinculación.
* La Convocatoria servirá para la regularización de proyectos de vinculación con la sociedad.
* Todo proyecto de vinculación en UDLA que no sea formalizado a través de esta convocatoria no estará sujeto a recibir auspicio en términos de horas asignadas a vinculación para el/la docente y sus estudiantes, fondos o permisos por parte de la Universidad.
* Todos los proyectos deberán ser formulados de acuerdo con los formularios adjuntos a esta convocatoria. No se evaluarán proyectos que no se ajusten a estos formatos.
* Las propuestas incompletas, que no contengan toda la información solicitada, formatos completos o que no cumplan alguna de las instrucciones estipuladas en esta convocatoria, serán automáticamente descartadas.
* No se aceptarán propuestas fuera de las fechas estipuladas en esta convocatoria.

# Anexos

## ANEXO 1: FORMATOS DE DISEÑO, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO PARA PROYECTOS DE VINCULACIÓN

* + ANEXO 1.1: Formato de diseño de proyecto (Word)
  + ANEXO 1.2: Formato de cronograma de seguimiento y presupuesto (Excel)

## ANEXO 2: PROGRAMAS INSTITUCIONALES UDLA POR LA SOCIEDAD

* + ANEXO 2.1: UDLA por el Planeta
  + ANEXO 2.2: UDLA por las Personas
  + ANEXO 2.3: UDLA por la Prosperidad

## ANEXO 3: FORMATOS PARA SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

* + ANEXO 3.1: Formato de informe semestral/final del proyecto.
  + ANEXO 3.2: Formato para solicitud de compras de bienes y/o servicios.
* ANEXO 3.4: GUÍA PARA LA DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIELDAD